

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado 04 de abril del 2020

OFICIO MULTIPLE N° 0035- 2020- GOREMAD/DRE-MDD/D-UGEL-TAMBOPATA

Señor(a)
DIRECTOR(A). DE II.EE. DE LA JURISDICCION DE LA UGEL TAMBOPATA.

CIUDAD

Asunto : Inicio del año escolar e implementación de Estrategia
Aprendo en Casa y Trabajo Docente Remoto.
Ref. : OFICIO MULTIPLE No 0065-2020-GOREMAD/DRE-DGP-D.
R.M No. 160-2020-MINEDU.
R.VM. No. 088-2020-MINEDU.

Me dirijo a Ud. previo cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Tambopata, y a la vez comunico que según lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone **el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada “Aprendo en casa”, a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19**, los directores tendrán que buscar la estrategia de comunicar a sus padres de familia y docentes sobre lo establecido en la resolución mencionada, así mismo la R.VM. No. 088-2020-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programa educativos públicos”** de la misma forma deben mantenerse en contacto con sus docentes para que realicen el trabajo que se les ha asignado mediante esta norma técnica, que posteriormente remitirán el informe de lo realizado a sus direcciones, para el informe respectivo a la UGEL.

Por otro lado se remite el OFICIO MULTIPLE N° 0065-2020-GOREMAD/DRE-DGP-D de la DGP - DRE Madre de Dios para conocimiento y cumplimiento que precisa actividades para el inicio del año escolar 2020, que tiene el fin de garantizar el logro de aprendizaje de los estudiantes y cumplimiento de funciones de los docentes y directores; Así mismo comunico que estaremos dando cumplimiento al artículo 6 de la R.M No. 160-2020-MINEDU que establece que la UGEL supervisara el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para expresar las consideraciones y estima personal.

Atentamente.


GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local - Tambopata
Karin Zavateza Mercado
Karin Zavateza Mercado
DIRECTORA UGEL - TAMBOPATA